Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "GASTOS PRUEBAS HÍPICAS, FERIA DEL CABALLO 2018".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 8 del Orden del Día, aprobó la adjudicación de la contratación menor de **"Gastos Pruebas Hípicas, Feria del Caballo 2018".**

En dicho acuerdo se observa un error material en el importe Adjudicado, que afecta al apartado octavo de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

Octavo.- *Adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza de Boxes a* ***D. Miguel Angel Romero Gómez con NIF n °31.718.708-A,*** *por importe I.V.A. excluido de* ***NOVECIENTOS TREINTA EUROS (930,00€),*** *una vez aplicado el I.V.A. asciende a* ***MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.125,30 €)*** *de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.*

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado octavo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Octavo.- *Adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza de Boxes a* ***D. Miguel Angel Romero Gómez con NIF n °31.718.708-A,*** *por importe I.V.A. excluido de* ***DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (2.210,00€),*** *una vez aplicado el I.V.A. asciende a* ***DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.674,10 €)*** *de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.*

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por todo ello SE PROPONE

Primero.-Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 27 de abril de 2018 relativo al expediente de contratación menor de **"Gastos Pruebas Hípicas, Feria del Caballo 2018".**

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado octavo del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: 9F1Y1810B530QU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa | FECHA | 04/05/2018
9F1Y1810B530QU4

Octavo.- *Adjudicar la contratación del Servicio de Limpieza de Boxes a* ***D. Miguel Angel Romero Gómez con NIF nº 31.718.708-A,*** *por importe I.V.A. excluido de* ***DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (2.210,00€),*** *una vez aplicado el I.V.A. asciende a* ***DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.674,10 €)*** *de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.*

Segundo.- Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 9F1Y1810B530QU4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa | FECHA | 04/05/2018
9F1Y1810B530QU4